



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 05 DIC. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-67649-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de toner y unidades de imagen destinados a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Subs.A.C. y F. N° 014/22, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 41/22 - RAF 110.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación sito en orden 25, el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 41/22 - RAF 110, a la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, los renglones N° 01 y N° 02 (Alt.00), por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 195.945,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 5/22 - Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301, sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 29/20 y su Decreto Provincial rectificatorio N° 72/20.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 41/22 - RAF 110, que tramita la adquisición de toner y unidades de imagen destinados a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, los renglones N° 01 y N° 02 (Alt.00), por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 195.945,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 219 /22.

GTF
MTE.
MLJ
F.D.A


 Dr. Espellic F. A. Vladimir
 Secretario Administrativo Legal
 Ministerio de Trabajo y Empleo